



SALTA, 16 de noviembre de 2017

EXP-EXA N° 8020/2016

RES-D-EXA: 487/2017

VISTO: La RESD-EXA N° 243/2017 mediante la cual se prorrogó la designación de la Srta. Yone Melisa RENFINGE RODRÍGUEZ, como Tutor Par para la asignatura Fisicoquímica I de la carrera: Licenciatura en Química (plan 2011), en el marco del Proyecto Estratégico de Mejoras de las Carreras de Química, de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que se advierte error material transcritos en los Art. 1° y 2° de la RESD-EXA N° 243/2017 por que se debe rectificar los mismos.

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, en Art. N° 1° de la RESD-EXA N° 243/2017 el que quedará redactado de la siguiente forma:


ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de Srta. Yone Melisa RENFINGE RODRÍGUEZ como TUTOR PAR para las asignatura Fisicoquímica I de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), en el marco del Proyecto Estratégico de Mejoras de Química, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) y una carga horaria semanal de veinte (20) horas, a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Rectificar, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, en Art. N° 2° de la RESD-EXA N° 243/2017 el que quedará redactado de la siguiente forma:

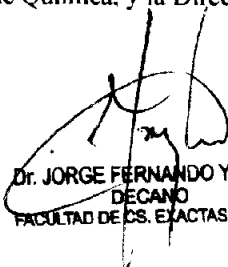
ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente designación con financiamiento contemplado en el Proyecto Estratégico de Mejoras de Química (Componente A.3.1. Año 3°).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a la Srta. Yone Melisa RENFINGE RODRÍGUEZ, al Ing. Norberto Alejandro BONINI, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativo Económico y Financiero, al Departamento de Química, y la Dirección de Docencia de la Facultad. Cumplido, resérvese.

FJAA  
rfa.

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.